Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 44 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Alejandre Lucas contra las empresas Técnicas y Montajes de Riego y Bombeos S.L., Jardinería Jafer S.L., Fondo Garantía Salarial y Dragados S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por José Luis Alejandre Lucas, contra las empresas Técnicas y Montajes de Riego y Bombeos S.L., Jardinería Jafer S.L. y Dragados S.A., debo condenar a las empresas codemandadas de forma solidaria a satisfacer, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 10.828,06 euros, cantidad que respecto de la mercantil Técnicas y Montajes de Riegos y Bombeos, S.L. devengará el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Banesto cuenta corriente 4.320, clave 65 con indicacion del numero de autos.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,00 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Montajes de Riego y Bombeos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 9912